



## PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CODIGO: CG-P-06

VERSION: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 1 DE 7

### 1. OBJETO

Establecer la metodología para la identificación análisis valoración administración de las causas de los riesgos potenciales de los procesos de la Corporación, evitando toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos.

### 2. ALCANCE

Inicia desde la identificación de los posibles riesgos en cada uno de los procesos y termina con el seguimiento y valoración de la eficacia de las acciones tomadas.

### 3. RESPONSABLES

Director General, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Responsables de Procesos.

### 4. DEFINICIONES

- **Aceptar el Riesgo:** Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidades de un riesgo particular.
- **Acción preventiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable. La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para prevenir que vuelva a producirse. Se homologa el término no conformidad potencial con riesgo potencial definido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- **Administración del Riesgo:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la Entidad Publica evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- **Análisis del riesgo:** Elemento de control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos, evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente pueden ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.
- **Autoevaluación del control:** Elemento de control que basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.
- **Compartir del Riesgo:** Se asocia con la forma de protección para disminuir las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo, es posible realizarlo mediante contratos, seguros, cláusulas contractuales u otros medios que puedan aplicarse.



## PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CODIGO: CG-P-06

VERSION: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 2 DE 7

- **Consecuencia:** El resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea éste una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.
- **Control:** Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional razonable en el logro de los objetivos
- **Control Correctivo:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable, también permite la modificación de las acciones que propician su ocurrencia.
- **Control Preventivo:** conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Evaluación del Control:** Revisión sistemática de los riesgos para garantizar que los controles aún son eficaces y adecuados.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Evento:** Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o se parte de una serie.
- **Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado, es decir la medición del número de ocurrencias por unidad de tiempo.
- **Identificación del Riesgo:** elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- **Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Matriz de Riesgos:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de éstos y las posibles consecuencias.
- **Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.
- **Nivel de Riesgo (determinación del):** Es el resultado de controlar el impacto y la probabilidad, con los controles existentes.
- **No conformidad:** Incumplimiento de los requisitos.
- **Pérdida:** Consecuencia negativa que trae consigo un evento.
- **Posibilidad:** Se usa como descripción general de la probabilidad o la frecuencia.
- **Preventivos:** Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo o para prevenir su ocurrencia o materialización.
- **Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.



## PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CODIGO: CG-P-06

VERSION: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 3 DE 7

- **Proceso de Administración del Riesgo:** Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.
- **Reducción del Riesgo:** Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.
- **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgos de Corrupción:** Es la posibilidad de ocurrencia de una conducta o comportamiento que puede derivar en actuación corrupta. El enfoque de riesgo es preventivo, no reparativo, mediante su identificación es posible evitar la exposición al mismo y la presencia de los efectos indeseados que generan la corrupción.
- **Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.
- **Riesgo Potencial crítico:** Es aquel que una vez evaluado esté en los niveles, alto o medio.
- **Sistema de Administración de Riesgo:** Conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la administración del riesgo.

### 5. DOCUMENTOS ASOCIADOS O DE REFERENCIA

- Decreto 943 del 21/05/2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, Departamento Administrativo de la Función Pública
- Guía de Administración del Riesgo - Cuarta Edición, Septiembre 2011, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Norma NTC ISO 31000.

### 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
6.1	<b>Planeación del Procedimiento</b>		
	<p><b><u>Establecer el contexto Estratégico:</u></b>            Planifica la identificación de riesgos de la siguiente forma: perfilando el cronograma de actividades y confirmando fechas con los responsables de los procesos.            1.- Recopilan y revisan la información necesaria para la identificación de los riesgos:            -Direccionamiento Estratégico            -Mapa de Procesos            -Procedimientos            -Requisitos legales y del Cliente etc.            2.- Identifican los factores internos y externos que puedan afectar los procesos.            3.- Determinan si los resultados encontrados en el análisis efectuado puede generar potenciales</p>	<p>Jefe Oficina de Planeación.            Asesora de Responsables de Procesos.</p>	<p>Contexto Estratégico</p>